

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resol Nº 345/18

Nº **508**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 1536/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 27/11/18

Girado a la Comisión Nº: PR AP

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
01 NOV 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 508	Hs. 1430
FIRMA:	

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 OCT 2018

VISTO la Nota N° 329/2018 - Letra: D. C. (Sec. Com. N° 7), presentada por la Presidente de la Comisión N° 7 de Parlamento Patagónico, Mercosur, Integración Regional y Asuntos Internacionales, Legisladora Angelina N. CARRASCO, integrante del Bloque F. P. V. - P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a la Reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, a realizarse en dicha ciudad el día viernes 26 de Octubre del corriente año.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 25/10/18 - regreso: 27/10/18) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial:

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 25/10/18 - regreso: 27/10/18), a nombre de la Legisladora Angelina N. CARRASCO, Integrante del Bloque F.P.V - P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1536/18

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencial
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2018 - AÑO DE LOS 44 HEROES DEL
SUBMARINO "ARA SAN JUAN"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo SECRETARÍA		
REGISTRO N° 3908	23 OCT 2018	6:15
FIRMA		

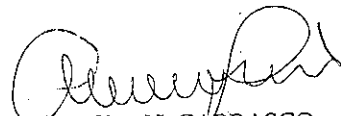
Nota N° 329/18.-
Letra: D.C. (Sec. Com. N° 7).-
Ushuaia, 22 de Octubre de 2018.-

Señor Presidente

Cristian RIGONI FUENTES
Auxiliar Administrativo
Despacho de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Presidenta de la Comisión N° 7 de Parlamento Patagónico, Mercosur, Integración Regional y Asuntos Internacionales, a fin de informarle que la presidencia del Parlamento Patagónico ha convocado a Reunión de Labor Parlamentaria para el día viernes 26 de octubre del corriente, en la Casa del Chubut (CABA). En tal sentido, y a los efectos de asistir a la misma, le solicito gestione la liquidación de DOS (2) días de viáticos y el traslado a la ciudad de Buenos Aires, fecha de ida 25 de Octubre, fecha de regreso 27 de Octubre, de acuerdo al itinerario que se adjunta.

Atentamente.-


Angelina N. CARRASCO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Señor
Vice Gobernador y Presidente
del Poder Legislativo
Dn. Juan Carlos ARCANDO

S. _____ / _____ D.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"